

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 17015** *Resolución de 29 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 25 de junio de 2026, por la que se nombra personal funcionario de carrera, para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Estadística.*

Mediante Resolución de 25 de junio de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), de la Secretaría de Estado de Función Pública, se nombró personal funcionario de carrera, para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Estadística.

Advertido error en la mencionada resolución se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su corrección en el sentido que se indica a continuación:

En las páginas 89593 y 89596 se han de registrar las modificaciones que se relacionan en el anexo de esta resolución, sin que esta rectificación suponga variación alguna en la fecha de efectos del nombramiento.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 29 de julio de 2026.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Cuerpo o escala: C. General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Estadística

Turno: Cambio de régimen jurídico

NOPS	Doc. iden.	Esp.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO. AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT	Nivel CD	C. específico
274	8829	N	RUIZ HERNANDEZ, INMACULADA	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A.	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE HUELVA.	HUELVA.	HUELVA.	AYUDANTE DE ESTADISTICA ENTREVISTADOR/ENTREVISTADORA.	5939265	16	4.489,10
300	4684	N	MONTADO RODRIGUEZ, ISABEL	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A.	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE HUELVA.	HUELVA.	HUELVA.	AYUDANTE DE ESTADISTICA ENTREVISTADOR/ENTREVISTADORA.	5939266	16	4.489,10

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc.iden.: Documento identificativo | Esp.: Especialidad | Nivel CD: Nivel de complemento de destino | C. específico: Complemento específico | SG: Subdirección General | Código PT: Código del puesto de trabajo. Códigos de Especialidad: N - ESTADÍSTICA.